

MEDIMAGENES CIA. Ltda.

SERVICIO DE IMAGENOLOGIA

Quito, Ecuador

Quito, a 26 de Febrero del 2013

MEDIMAGENES CIA. Ltda. INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa MEDIMAGENES CIA. Ltda.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa MEDIMAGENES CIA. Ltda., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.
2. He obtenido del administrador información sobre las operaciones y registros que considero necesaria. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa MEDIMAGENES al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos en efectivo por el año terminado en esa fecha. Además he revisado, con el alcance que considero necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las NEC. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa Medimágenes Cia. Ltda. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve la confirmación de los asesores legales de la compañía con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta general de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se considere incumplimientos.

SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Dr. Edgar Obando P
COMISARIO MEDIMAGENES